

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

182

GUADALAJARA NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Buelga Álvarez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 189 de 2009-C de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Néstor Alejandro Ticona Urquieta, contra don Marcelino Sánchez Moya y “Solados y Pavimentos Sánchez Moya, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Guadalajara, a 5 de febrero de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar extinguido el contrato de trabajo concertado entre las partes, don Néstor Alejandro Ticona Urquieta y la empresa “Solados y Pavimentos Sánchez Moya, Sociedad Limitada”, con derecho a favor del ejecutante con cargo a la ejecutada al percibo de la cantidad de 3.465 euros en concepto de indemnización y la suma de 5.040 euros por los salarios de tramitación.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría ilustrísima el magistrado-juez de lo social don Julio César de la Peña Muñoz.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Marcelino Sánchez Moya y “Solados y Pavimentos Sánchez Moya, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 28 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.940/10)